

AVISO COMPLEMENTARIO

**cmf**

BANCO CORPORATIVO

BANCO CMF S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 16  
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A SER  
SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR  
(DÓLAR CABLE) A TASA DE INTERÉS FIJA CON  
VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA  
FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 17  
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A  
SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS (DÓLAR  
MEP) A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A  
LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

Este es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al suplemento de prospecto del 15 de noviembre de 2024 y al aviso de suscripción del 15 de noviembre de 2024 de Banco CMF S.A. (la "Emisora") publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el micro sitio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. y en la página web institucional de la Emisora (<https://www.bancocmf.com.ar/>), en relación con (i) las obligaciones negociables clase 16, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, a ser suscriptas e integradas en efectivo en el exterior (dólar cable) a tasa de interés fija a licitar con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como dicho término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase 16"); y (ii) las obligaciones negociables clase 17, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a ser suscriptas e integradas en efectivo en el país (dólar MEP) a tasa de interés fija a licitar con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase 17") y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 16, las "Obligaciones Negociables") por un valor nominal de hasta US\$5.000.000 ampliable por hasta US\$50.000.000, a ser emitidas bajo el programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta V/N US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Los términos en mayúsculas que no estén definidos en este Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el suplemento de prospecto y/o en el aviso de suscripción antes mencionados.

Por el presente se informa al público inversor que la Emisora ha resuelto suspender el Período de Difusión, el Período de Subasta Pública y la Fecha de Emisión y Liquidación por tiempo indeterminado, dejando sin efecto cualquier fecha prevista como Período de Difusión, Período de Subasta Pública y Fecha de Emisión y Liquidación.

La creación del Programa fue autorizada por Resolución N°16.923 del 28 de septiembre de 2012 de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa de \$500.000.000 a \$1.000.000.000 y la prórroga de su plazo de vigencia fueron autorizados por la CNV mediante Resolución N° 17.868 del 5 de noviembre de 2015. El aumento del monto máximo del Programa de \$1.000.000.000 a \$1.500.000.000 fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° DI-2018-46APNGE#CNV del 11 de septiembre de 2018 y la prórroga del plazo de vigencia del Programa, el aumento del monto máximo del Programa de \$1.500.000.000 a US\$25.000.000, el cambio de la moneda de denominación del Programa y la actualización anual de la información contable al 31 de diciembre de 2019 fue autorizado por la CNV mediante Disposición N° DI-2020-31-APN-GE#CNV del 22 de junio de 2020. La nueva prórroga del plazo de vigencia del Programa, el aumento del monto máximo del Programa de US\$25.000.000 a US\$100.000.000 y la actualización anual de la información contable al 31 de diciembre de 2023 fue autorizado por la CNV mediante Disposición N° DI-2024-75-APN-GE#CNV del 30 de septiembre de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La información contenida en este Segundo Aviso Complementario no ha sido objeto de revisión por parte de CNV, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización de la Emisora, en lo que resulta de su competencia, y de los agentes que participen como Organizadores y Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

EMISORA Y AGENTE COLOCADOR

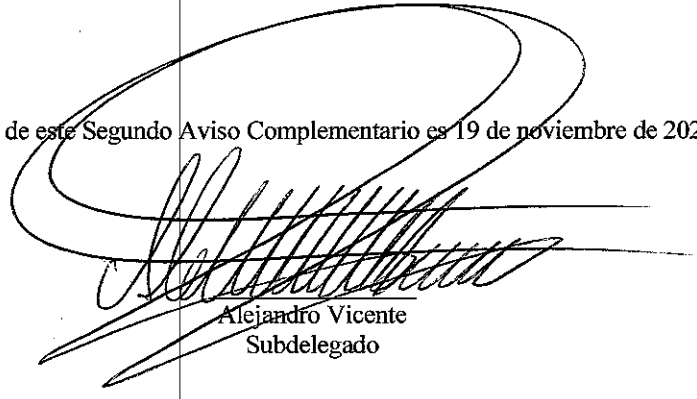
**cmf**

BANCO CORPORATIVO

BANCO CMF S.A.

Macacha Güemes 150 (C1106BKD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

La fecha de este Segundo Aviso Complementario es 19 de noviembre de 2024

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the printed name and title.

Alejandro Vicente  
Subdelegado